RESOLUCIÓN No.91 00066 **DE 2026**

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-AMZ-RA-001-2026.

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS (E), DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución 100933 de 2026 del 19 de marzo de 2026, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que modifican y/o complementan,

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo Administrativo estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-RA-001-2026, cuyo objeto es "suministro de tiquetes y pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices y en general para el personal del Sena Regional Amazonas y visitantes del SENA a nivel Nacional".

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 227.805.345,00.). M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo con el lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2326 de 2026. La modalidad de selección a aplicar corresponde a Selección Abreviada de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centros de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Que la Regional Amazonas para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que eventualmente sus funcionarios y contratistas para ejercer las actividades propias de la Entidad se desplacen a otras ciudades del país para atender actividades inherentes a sus oficios; por lo tanto, se hace necesario adelantar y cumplir la

selección de un contratista idóneo para que suministre tiquetes aéreos a los diferentes destinos nacionales que la Entidad requiera, así como el acompañamiento y la prestación de servicios adicionales, operativos, logísticos y de asesoría relacionados con transporte aéreo.

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-RA-001-2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y motivado, suscrito por la Representante Legal de la Entidad o su delegado.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5° del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5° del Decreto 1082 de 2015, ha de convocarse a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3° del Decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación (…)"; motivo por el cual, dadas las características técnicas, financieras y jurídicas del presente proceso, se designará, a través del presente Acto Administrativo, un Comité Evaluador exclusivo para el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-AMZ-RA-001-2026, de acuerdo a la orden impartida por la ordenadora de gasto vía correo electrónico.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección abreviada POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-AMZ-RA-001-2026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas oportunamente en el SECOP II como puede constatarse en el respectivo enlace del proceso y se verán reflejados en los pliegos de condiciones y estudios previos del proceso.

Que el presente Acto de Apertura, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de la disposición consagrada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1° del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 Configuración del pliego electrónico del proceso publicado en SECOP II, sin embargo, dentro del contenido de la parte resolutiva del presente acto administrativo se detallarán los plazos más relevantes conforme a los lineamientos de la normatividad en contratación pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-AMZ-RA-001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL AMAZONAS Y VISITANTES DEL SENA A NIVEL NACIONAL". El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 227.805.345,00.). M/CTE, Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los

servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 2º. Cronograma. Establecer, una vez surtida la etapa de proyecto de Pliegos de Condiciones, el cronograma del proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-AMZ-RA-001-2026, así:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de abril de 2026 3 pm	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de abril de 2026 3 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de abril de 2026 3 pm	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	14 de abril de 2026 5 pm	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de abril de 2026 5 pm	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de abril de 2026 7 pm	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	17 de abril de 2026 9 am	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	17 de abril de 2026 9:05 am	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	17 de abril de 2026 9:10 am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	21 de abril de 2026 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de abril de 2026 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de informe final	27 de abril de 2026 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Apertura sobre económico 2	28 de abril de 2026 9 am	
Publicación de lista de participantes	28 de abril de 2026 10 am	
Audiencia de subasta inversa	28 de abril de 2026 10 am	Plataforma electrónica secop
Cierre de subasta	28 de abril de 2026 12 pm	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de abril de 2026 3 pm	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	28 de abril de 2026 5 pm	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega	www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

3°. Comité Evaluador. Designar el Comité Evaluador para la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-AMZ-RA-001-2026:

Miguel Ramírez Ramírez - Evaluador Técnico	Técnico grado 01
Andres Felipe Correa Espejo- Evaluador Jurídico	Contratista
Humberto Silva Palacios - Evaluador Financiero	Profesional grado 02
Diego Luis Clarete Riascos - SST	Contratista
Miguel Ángel Córdoba Burgos - Ambiental	Contratista

4°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas y demás interesados, para que, de manera oportuna y en ejercicio de su función de control social, presenten observaciones, aclaraciones y recomendaciones respecto a los documentos del presente proceso de contratación.

5°. Disponibilidad Documentos del Proceso. Informar que los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados y descargados desde el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en leticia, 13/04//2026

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.04.13 14:44:16 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora (E) de Centro con funciones de
Directora Regional Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Proyectó: Andres Felipe Correa Espejo - Grupo de Contratación